



Corporación Autónoma Regional de La Guajira

Nit.: 892'115.314-9



"Año Internacional de Diversidad Biológica"

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N.º 006 DE 2010  
05 MAR 2010**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE  
RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS DE CORPOGUAJIRA"**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 014 de 29 de septiembre de 2009, se aprobó el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2009 -2019.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 0004 del 13 de abril de 2007, se aprobó el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009, modificado por el Acuerdo del Consejo Directivo N° 015 del 29 de noviembre de 2007.

Que mediante el Decreto 2350 del 24 de junio de 2009, se reglamenta la transición de los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenibles, prevista en el Parágrafo del artículo 3° de la Ley 1263 de 2008.

Que el Decreto 2350 del 24 de junio de 2009, en su artículo 1°, establece que los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenibles, aprobados por los Consejos Directivos para el periodo 2007-2009, deberán ser ajustados de forma que abarque el periodo comprendido hasta el 31 de diciembre de 2011.

Que por medio del Acuerdo del Consejo Directivo No. 018 del 04 de diciembre de 2009 se ajusta el Plan de Acción 2007-2011.

Que mediante el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral y determina en su Artículo 11 que todo generador es responsable de los residuos o desechos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.

Que el Artículo 10 del señalado Decreto establece unas obligaciones por parte de todo generador de residuos o desechos peligrosos, entre las cuales se encuentra la de elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos. En este plan deberá igualmente documentarse el origen, cantidad, características de peligrosidad y manejo que se dé a los residuos o desechos peligrosos.

Que se entiende por residuo o desecho peligroso aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con él.

Que como actividad del programa 7.4, Manejo Integral de Residuos Sólidos y Desechos Peligrosos, establecido en el Plan de Acción 2009-2011, aparece elaborar e implementar el plan para la promoción de gestión integral de residuos peligrosos "PGIRESPEL" de CORPOGUAJIRA, y como indicador fundamental para el año 2010, un avance en la implementación.

Que con base en lo expuesto anteriormente, CORPOGUAJIRA contrató la elaboración de su PGIRESPEL en el año 2009 como instrumento de un sistema de gestión y planificación, el cual fue obtenido con información que llena los requisitos, y cuenta con los siguientes componentes:

Carrera. 7a. No. 12-15 Edificio Corpoguajira Tels: (095) 7273905 – 7273652 – 7272581 – 7283472  
Telefax: 7273904 e-mail: [corpogua@telecom.com](mailto:corpogua@telecom.com) – [www.corpoguajira.gov.co](http://www.corpoguajira.gov.co)

Laboratorio: 7285052 – Fonseca 775612



Corporación Autónoma Regional de La Guajira

Nit.: 892'115.314-9



"Año Internacional de Diversidad Biológica"

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 0006 DE 2010  
05 MAR 2010

2

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS DE CORPOGUAJIRA"**

- Presentación
- Glosario
- Introducción
- Objetivos
- Justificación
- Marco legal para el manejo de los RESPEL en Colombia
- Localización y generalidades de la entidad
- Residuos Sólidos
- Residuos Peligrosos en Colombia
- Plan de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos (PGIRESPEL) de CORPOGUAJIRA
- Gestión Interna
- Componente Externo
- Plan de seguimiento y monitoreo
- Elaboración de informes
- Plan de contingencia
- Recomendaciones
- Bibliografía

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el documento denominado PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS PELIGROSOS (PGIRESPEL) de CORPOGUAJIRA, con el propósito de acoger la información y recomendaciones necesarias para que CORPOGUAJIRA tienda a prevenir la generación y reducción en la fuente de los residuos o desechos peligrosos que genera, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos, acorde con el documento anexo que hará parte integrante del presente acto.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Director General de CORPOGUAJIRA deberá presentar semestralmente ante el Consejo Directivo un informe de avance en la implementación del PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS PELIGROSOS (PGIRESPEL) de CORPOGUAJIRA, con el propósito de analizar el desarrollo necesario de acciones que tiendan a prevenir la generación y reducción en la fuente de los residuos o desechos peligrosos que esta Corporación genera, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
SYENA POMBO CARRILLO  
Presidente

  
JOSÉ GREGORIO ROIS ZÚNIGA  
Secretario General